

**DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el nueve de noviembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**“4.-Adjudicación, si procede, contrato de suministro de policloruro de aluminio. Expte 205/2020**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente relativo a la contratación del suministro de policloruro de aluminio 2020, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Resultando que:

1.- La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 28/08/2020, adoptó el acuerdo de inicio de expediente de contratación del suministro de policloruro de aluminio 2020 para la ETAP, y a fecha 04/09/2020, también en sesión ordinaria, acordó aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de policloruro de aluminio, para los años 2020, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, aplicando como único criterio de adjudicación el precio más bajo, convocando su licitación.

2.- Con fecha 02/10/2020 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación por plazo de quince días naturales en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

3.- Constituida la Mesa de Contratación, en fecha de 24/10/2020, hubo de suspenderse por problemas técnicos, acordando que se volviera a convocar para el 23/10/2020. Llegada esta fecha la Mesa declaró validas y admitidas las ofertas presentadas:

ACIDEKA, S. A.

FERALCO IBERIA SAU

KEMIRA IBERICA, S.A.

ÚNICO COAGULANTES UNIVERSALES, S.L.

Tras proceder a la apertura del sobre Administrativo y solicitar subsanación de discrepancia en el DEUC presentado por Acideka, se tuvo por resuelta y conforme, y se procedió al acto de apertura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

CIF: A48093926 ACIDEKA, S. A.:

- precio introducido por el licitador: 98550.0 Valor aportado por la mesa: 98550.0.  
Precio tonelada: 219 € Puntuación: 92.96

CIF: A20014064 FERALCO IBERIA SAU:

- precio introducido por el licitador: 110700.0 Valor aportado por la mesa: 110700.0.  
Precio tonelada: 246,00 € Puntuación: 54.93

CIF: A08807596 KEMIRA IBERICA, S.A.:

- precio introducido por el licitador: 96300.0 Valor aportado por la mesa: 96300.0.  
Precio tonelada: 214,00 € Puntuación: 100.0

CIF: B40253825 ÚNICO COAGULANTES UNIVERSALES, S.L.:

- precio introducido por el licitador: 115650.0 Valor aportado por la mesa: 115650.0.  
Precio tonelada: 257,00 €. Puntuación: 39.44



El presente procedimiento se adjudica a la proposición económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, ascendiendo el presupuesto máximo de licitación de 155.182,50 euros (128.250,00€ más 26.932,50€ de IVA), para un precio unitario máximo de 285,00 €/tn y una previsión de 450 toneladas anuales. El plazo de ejecución del contrato será de un año.

Se fija un valor estimado, con aplicación del artículo 301.2 de la LCSP, de 141.075,00€, excluido IVA.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, a la vista de lo anterior, acuerda proponer a la Junta de Gobierno la adjudicación del suministro de policloruro de aluminio 2020 a la empresa KEMIRA IBERICA, S.A por el precio de 214,00 €/tn, excluido IVA,

4.- Kemira Ibérica, S.A ha presentado la documentación requerida por la Mesa y constituyó seguro de caución por importe de 4815,00 euros (núm. de operación contable 320200000442).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno, conforme al artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad (DOCM de 04/03/2009) y a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No suscitando el asunto debate, y de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los vocales asistentes, ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa KEMIRA IBERICA, S.A, el contrato de suministro de policloruro de aluminio (2020), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, por el precio de 214,00 €/tn,, excluido IVA, para una previsión de 450 toneladas anuales y contrato de un año (96.300,00 €).

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 16120 22114 del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Notificar a KEMIRA IBERICA, S.A, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**Cuarto.-** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato de suministro de policloruro de aluminio (2020) en el Perfil de contratante.

**Sexto.-** Designar como responsable del contrato a D. Jesús Caramés Sánchez

**Séptimo.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen

